

Tipo Norma	:Ley 18201
Fecha Publicación	:27-01-1983
Fecha Promulgación	:10-01-1983
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR
Título	:CREA LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Tipo Version	:Ultima Version De : 22-08-1990
Inicio Vigencia	:22-08-1990
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=29621&idVersion=1990-08-22&idParte

CREA LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

La Junta de Gobierno de la República de Chile ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1°.- DEROGADO.	LEY 18993 Art. 16 a) D.O. 21.08.1990
Artículo 2°.- DEROGADO.	LEY 18993 Art. 16 a) D.O. 21.08.1990
Artículo 3°.- DEROGADO.	LEY 18993 Art. 16 a) D.O. 21.08.1990
Artículo 4°.- DEROGADO.	LEY 18993 Art. 16 a) D.O. 21.08.1990
Artículo 5°.- DEROGADO.	LEY 18993 Art. 16 a) D.O. 21.08.1990
Artículo 6°.- DEROGADO.	LEY 18993 Art. 16 a) D.O. 21.08.1990
Artículo 7°.- DEROGADO.	LEY 18993 Art. 16 a) D.O. 21.08.1990
Artículo 8°.- DEROGADO.	LEY 18993 Art. 16 a) D.O. 21.08.1990
Artículo 9°.- DEROGADO.	LEY 18993 Art. 16 a)

D.O. 21.08.1990

Artículo 10°.- DEROGADO.

LEY 18993
Art. 16 a)
D.O. 21.08.1990

Artículo 11.- INCISO PRIMERO.- DEROGADO.

Del mismo modo, las referencias que la legislación y reglamentación vigentes al 13 de noviembre de 1981 hacían a la ex Comisión Nacional de la Reforma Administrativa, deberán entenderse hechas al Ministerio del Interior, el que será su continuador legal en los términos del artículo 12 de esta ley.

LEY 18993
Art. 16 a)
D.O. 21.08.1990

Artículo 12.- Corresponderá al Ministerio del Interior estudiar la racionalización de las estructuras, funciones y procedimientos de las instituciones y organismos que integran la Administración Civil del Estado, con el fin de mantenerlas permanentemente adecuadas a las necesidades del país, formulando al Presidente de la República las proposiciones que sean pertinentes.

Le corresponderá, asimismo, sin perjuicio de las funciones propias del Ministerio de Relaciones Exteriores, representar al Gobierno ante los Organismos Internacionales en materia de reforma administrativa.

Para el ejercicio de las funciones a que se refieren los incisos anteriores, el Ministerio del Interior, actuando por orden del Presidente de la República, tendrá la facultad de solicitar de los demás Ministerios, Servicios y Organismos de la Administración del Estado, como también de aquellas entidades en que el Estado, sus empresas, sociedades o instituciones tengan aportes, participación o representación mayoritarios, las informaciones y antecedentes que estime necesarios.

LEY 18993
Art. 16 b)
D.O. 21.08.1990

Artículo 13°.- DEROGADO.

LEY 18993
Art. 16 a)
D.O. 21.08.1990

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1°.- DEROGADO.

LEY 18993
Art. 16 a)
D.O. 21.08.1990

Artículo 2°.- DEROGADO.

LEY 18993
Art. 16 a)
D.O. 21.08.1990

Artículo 3°.- DEROGADO.

LEY 18993
Art. 16 a)
D.O. 21.08.1990

Artículo 4°.- DEROGADO.

LEY 18993
Art. 16 a)
D.O. 21.08.1990

Artículo 5°.- DEROGADO.

LEY 18993

Artículo 6°.- DEROGADO.

Art. 16 a)
D.O. 21.08.1990

LEY 18993
Art. 16 a)
D.O. 21.08.1990

Artículo 7°.- DEROGADO.

LEY 18993
Art. 16 a)
D.O. 21.08.1990

Artículo 8°.- DEROGADO.

LEY 18993
Art. 16 a)
D.O. 21.08.1990

JOSE T. MERINO CASTRO, Almirante, Comandante en Jefe de la Armada, Miembro de la Junta de Gobierno.- FERNANDO MATTHEI AUBEL, General del Aire, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Miembro de la Junta de Gobierno.- CESAR MENDOZA DURAN, General Director de Carabineros, Miembro de la Junta de Gobierno.- CESAR RAUL BENAVIDES ESCOBAR, Teniente General de Ejército, Miembro de la Junta de Gobierno.

Por cuanto he tenido a bien aprobar la precedente ley, la sanciono y la firmo en señal de promulgación.
Llévese a efecto como Ley de la República.

Regístrese en la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial e insértese en la Recopilación Oficial de dicha Contraloría.

Santiago, diez de Enero de mil novecientos ochenta y tres.- AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República.- Enrique Montero Marx, General de Brigada Aérea (J), Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud.- Juan Ignacio García Rodríguez, Subsecretario del Interior suplente.